Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 12 AGO 2022

PROCESO RESTITUCIÓN RAD. **2009-0624**

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y por ser procedente, se dispone lo siguiente:

1. **Reconózcase** personería a la abogada **Emidia Alejandra Sierra Quiroga,** para que actúe como apoderada sustituta de la parte aquí demandante, de acuerdo con la sustitución de poder radicada en el correo institucional de este Juzgado el 29 de marzo de 2022.

2. De otro lado, obre en autos y póngase en conocimiento de las partes la comunicación radicada en el correo de este Juzgado el 31 de marzo de 2022, por el **Juzgado Treinta y Cuatro (34) Civil del Circuito de Bogotá,** la cual da cuenta de la conversión de títulos efectuada a favor de este Juzgado y por cuenta del presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 69 hoy
16 AGO 2022
PABLO ALBERTO TELLO LARA
Secretario